



# ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

Órgano consultor del Gobierno Nacional en temas de Salud y Educación Médica.  
Creada por Ley 71/1890, ratificada por Ley 86/1928, Ley 02/1979, Ley 100/1993

**PRESIDENCIA**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA  
NIT 860.021.899-4**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del párrafo 2  
del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

**CERTIFICA**

1. Que la Academia Nacional de Medicina, con NIT 860.021.899-4 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que la Academia Nacional de Medicina cumplió con todos los requisitos durante el año 2025 conforme lo ordena el numeral 13° del párrafo 2 del Artículo 36415 E.T.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros establecidos por el Gobierno.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 22 días del mes de junio de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: **JOSÉ GABRIEL CARRASQUILLA GUTIÉRREZ**

C.C. 14.972.346